**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-129/11**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La necesidad de cambios en la denominación de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación y su respectivo título; y

**CONSIDERANDO :**

Que el cambio es un requerimiento del informe a la vista sobre la acreditación de la carrera;

Que es necesario modificar las denominaciones en función de los títulos y estándares establecidos en la resolución ministerial 786/2009 de modo que se ajusten a la nómina de títulos con actividades profesionales reservadas en el artículo 43º de la Ley de Educación Superior;

**POR ELLO**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de mayo de 2011**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º).-** Elevar al Consejo Superior los siguientes cambios de denominaciones en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación y su título correspondiente: la carrera pasará a denominarse Ingeniería en Computación y su título Ingeniero/a en Computación.-

**Art. 2º).-** Estos cambios de denominación tendrán vigencia a partir del nuevo plan para la carrera a desarrollarse en función de las normativas de calidad para su acreditación y en correlación con el cronograma de desarrollo del plan especificado en la Resolución DCIC 069/11.-

**Art. 3°)**.- Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario a los fines que corresponda; cumplido, resérvese.------------------------------------------------------------------